

INFORME SECRETARIAL.

A despacho, el presente proceso informándole que ha sido prestada la caución señalada para resolver sobre las medidas cautelares. Provea.

Santiago de Cali, 26 de abril de 2022

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Auto	No.116
Proceso	VERBAL – ACCION PUBLICIANA
Demandante	ANA TERESA BETANCOURT HOYOS Y OTRO
Demandado	VALENTINA MOLINA GUERRERO ZULAY PALMA ARANGO ORLANDO PINEDA RAAD UNIVERSO INMOBILIARIO S.A.S.
Radicación	76001-31-03-012-2021-00348-00
Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés	

De acuerdo a lo solicitado en el escrito anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la caución prestada mediante la Póliza Judicial No. 45-53-101000175 de Seguros del Estado.

SEGUNDO: Ordenar la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-261186, oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, y a la CAMARA DE COMERCIO de Cali para inscribir la medida en el Registro Mercantil de la Sociedad Universo Inmobiliario Hnos S.A.S.

CUMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e77179624bb07a6d4c9d911e6a3ca1bd0e78d32e84369515b3a602e774d91b**

Documento generado en 27/04/2023 10:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>